

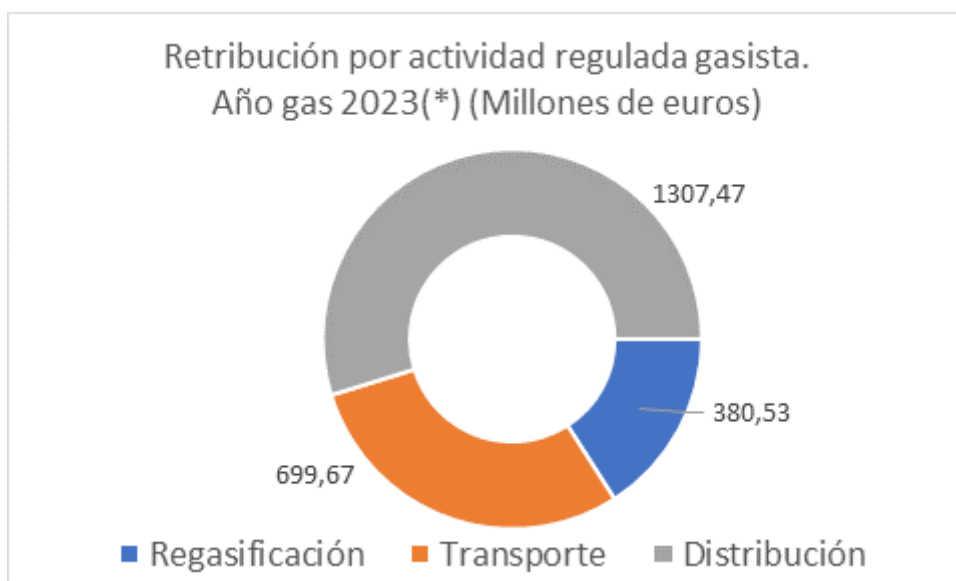
La CNMC aprueba las Resoluciones por la que se establecen la retribución de las actividades de regasificación, transporte y distribución y los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural para el año de gas 2023

- Los peajes de acceso a la red de transporte, redes locales y regasificación se reducirán en media un 13,2%.
- A ello contribuirá tanto el aumento de la demanda del 2,8%, como una caída en la retribución de las actividades de regasificación, transporte y distribución de 128 millones de euros en 2023.

Madrid, 25 de mayo de 2022.- La CNMC ha aprobado sendas resoluciones por las que se establecen las retribuciones de las actividades de regasificación, transporte y distribución ([RAP/DE/011/22](#)) y los peajes de acceso correspondientes para el año de gas 2023 ([RAP/DE/019/21](#)).

Retribuciones de las actividades de regasificación, transporte y distribución

Las retribuciones se reducen en 2023 en 128 millones de euros respecto a 2022. La reducción de la retribución se explica por la senda decreciente de la retribución de carácter transitorio que resulta de la aplicación de las Circulares 9/2019, 4/2020 y 8/2020, y, en el caso de las actividades de transporte y regasificación, por el impacto de la amortización de activos para las actividades de transporte y regasificación lo que da lugar a una menor retribución financiera, parcialmente compensado, por el aumento del precio del gas de operación.



(*) El año gas se inicia el 1 de octubre y finaliza el 30 de septiembre

Adicionalmente, conforme a las metodologías establecidas en las citadas Circulares, en la Resolución se actualizan las retribuciones de los ejercicios 2021 y 2022 con la última información disponible.

El impacto de la revisión de la retribución de ejercicios anteriores supone un mayor coste de 60,8 y 70,1 millones de euros para los ejercicios 2021 y 2022, respectivamente. Estos desvíos se explican por la incorporación de la retribución por desarrollo sostenible en el caso de la regasificación, la actualización del coste del gas de operación en el caso del transporte y un mayor desarrollo del mercado respecto de los inicialmente previstos en el caso de la retribución de la distribución.

Peajes de transporte, redes locales y regasificación.

Las variaciones en los peajes de las distintas actividades son consecuencia de la variación de la retribución de transporte, distribución y regasificación y de la variación del escenario de demanda previsto para el ejercicio.

Se estima que la demanda de gas natural se incrementará un 2,8% respecto de la previsión de cierre del ejercicio 2022.

En consecuencia, los **peajes** de entrada a la red de **transporte** aplicables en el año de gas 2023, se reducen en media un 9,2% y los de salida un 31,2%, si bien la variación será diferente en función del punto de entrada o salida que se utilice.

Los peajes de acceso a las redes locales experimentan una reducción, en términos de facturación media, de 5,6%, con la excepción de los peajes de carácter transitorio (que afectan a aproximadamente a 2% de los consumidores, suministrados, que experimentan incrementos con el objetivo de converger a los peajes que resultan de la metodología de la Circular 6/2020.

Los peajes de acceso a las infraestructuras de regasificación experimentan reducciones superiores al 40% en todos los servicios prestados en la planta, con la excepción del peaje de GNL de buque a buque que se reduce el 17%. Por otra parte, el peaje destinado a cubrir otros costes de regasificación se reduce, en términos de facturación medida, el 23,8%.

El impacto conjunto de la variación de peajes de regasificación, transporte y redes locales supone una reducción para los más de 8.100.000 de consumidores, en términos de facturación media, del 13,2%, si bien el impacto sobre cada grupo tarifario difiere, registrándose variaciones comprendidas entre el 2,7% y el 27,1%, con la excepción de los peajes RLPS.3, RLPS.5 y RLTA.5, que afectan al 0,1% del total, que experimentan aumentos, en términos medios, del 2,2%, 2,7% y el 8,6%, respectivamente.